



I. PROPÓSITO

AB InBev respalda el derecho a la privacidad, incluyendo los derechos de las personas a controlar la difusión y el uso de datos personales que las identifican, sus elecciones personales o experiencias de vida. AB InBev se compromete a proteger sus datos personales y los datos personales de nuestros clientes, consumidores, usuarios de sitios web y proveedores.

Esta política de privacidad establece los principios que guían a AB InBev al tratar datos personales. Sin embargo, reconociendo que los marcos legales pueden variar según el país donde la empresa realiza negocios, AB InBev espera que todas sus filiales controladas adapten esta política para cumplir con las leyes aplicables de los países donde AB InBev realiza negocios.

Asimismo, atento a que dichas leyes y regulaciones contemplan sanciones por violaciones a las leyes de protección de datos personales, AB InBev deberá velar por el cumplimiento de la presente política, aplicando las sanciones correspondientes a quienes la incumplan. Estas sanciones, según la gravedad de la infracción, pueden variar desde una simple amonestación hasta una advertencia formal o incluso el despido.

II. POLÍTICA

A. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN NOMBRE DE AB INBEV

Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas con datos personales, incluidos, entre otros, la recolección, el registro, la organización, el almacenamiento, la adaptación o alteración, la recuperación, la consulta, el uso, la divulgación por transmisión, la difusión y la eliminación, deben considerarse "tratamiento".

Cualquier tratamiento realizado en nombre de AB InBev de los datos de un individuo, incluyendo, entre otros, nombre, dirección, número de teléfono, número de identificación personal o número de licencia de conducir, debe cumplir con esta política.

1. Tratamiento Interno de Datos Personales – Sin Terceros Involucrados

En relación con cualquier proyecto (aplicación, sitio web, tienda web, etc.) gestionado internamente que involucre el tratamiento de datos personales, se deberá completar una evaluación de impacto en la privacidad (Privacy Impact Assessment, "PIA" por sus siglas en inglés) la que consiste en un conjunto de preguntas que sobre riesgos vinculados a la privacidad las que deberán responderse fines de cumplir con la correspondiente evaluación de impacto.



Como resultado de la citada evaluación, en caso de corresponder, se implementará un plan de remediación para mitigar los riesgos asociados. Dicho plan deberá ser llevado adelante por el colaborador responsable del proyecto.

En caso de preguntas sobre un PIA o el tratamiento de datos personales, comuníquese con el equipo de Ética y Compliance a través del Canal de Compliance en <http://compliancechannelglobal.ab-inbev.com/> para obtener más información.

2. Tratamiento de Datos Personales que Involucra a un Tercero

Para cualquier proyecto que involucre a un tercero, es decir, proyectos en los que AB InBev adquiere el derecho de utilizar datos personales o cada vez que un tercero trate datos personales en nombre y bajo las instrucciones de AB InBev, se debe realizar un PIA seguido por un plan de remediación que deberá ser implementado por el colaborador responsable del proyecto.

Adicionalmente, cualquier tratamiento por parte de un tercero se registrará por un contrato que establece el objeto y la duración del tratamiento, la naturaleza y el propósito del éste, el tipo de datos personales y categorías de individuos y las obligaciones y derechos de AB InBev y del tercero respecto del tratamiento de datos personales.

B. CUANDO AB INBEV TRATA DATOS PERSONALES RELACIONADOS A TI COMO COLABORADOR

1. Código de Conducta

Consulte el Código de Conducta de AB InBev y las regulaciones locales sobre las reglas aplicables relacionadas con el uso de correos electrónicos, Internet y sistemas de información, redes sociales, los activos de la empresa, así como sobre las comunicaciones externas.

2. Monitoreo de Actividades Internas

Sujeto a la regulación aplicable, AB InBev se reserva el derecho de monitorear, acceder, recuperar, leer o divulgar comunicaciones internas (por ejemplo, correos electrónicos y archivos) de manera razonable para abordar una inquietud comercial, incluido el derecho a examinar correos electrónicos, directorios de archivos de computadoras personales, archivos de unidades de disco duro y otra información almacenada en los sistemas de procesamiento de información de AB InBev. Dicha información puede incluir datos personales.



3. Trae tu Propio Dispositivo (“Bring your Own Device” o “BYOB” en inglés)

De acuerdo con políticas específicas emitidas por el Departamento de Solutions, los colaboradores pueden optar por utilizar sus propios equipos personales (por ejemplo, teléfono celular, computadora portátil, tableta) para fines profesionales. Las mismas reglas y estándares establecidos en esta Política y en el Código de Conducta se aplican a dicho BYOD. En caso de utilizar sus propios dispositivos, deberán tener en cuenta el hecho de que toda la información y comunicación enviada a través de la red, los correos electrónicos o los servidores de AB InBev se considera propiedad de AB InBev.

C. SOLICITUD DE ASESORAMIENTO

Si tiene alguna pregunta sobre la aplicación de esta Política, debe buscar asesoramiento por parte del equipo de Ética & Compliance a través del Canal de Compliance en equipo de Legal/Cumplimiento a través del Canal de Compliance, disponible en el portal de la empresa o en <http://compliancechannelglobal.ab-inbev.com/>.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política se aplica a los directores, funcionarios y a todos los colaboradores a tiempo completo, a tiempo parcial y temporales de AB InBev (colectivamente, Colaboradores). Siempre que actúen en nombre de la Compañía, se espera que los contratistas, agencias y otros terceros, incluidos, entre otros, community managers e influenciadores (colectivamente "Terceros") cumplan con esta Política, además de todas las demás políticas y leyes y regulaciones aplicables.

IV. ADMINISTRACIÓN

Esta Política es principalmente responsabilidad del Head Global de Compliance. Todas las preguntas relacionadas con la interpretación y administración de la Política deben dirigirse a la Dirección de Legal y Asuntos Corporativos.

V. DENUNCIA DE MALA CONDUCTA



Se alienta a los colaboradores y terceros a informar a la Compañía cualquier actividad o acción solicitada que crean que viola, incluso potencialmente, las leyes aplicables o esta Política.

Dichos informes deben reportarse a un superior inmediato, al equipo de Legal o de Ética y Compliance, o por medio de nuestra [Línea Ética](#).